

## CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

**OFICIO:** CNHJ-364/2020

**ACTORES:** Jessica Ivette Alejo Rayo

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

### A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS

#### **PRESENTES**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 54 y 60 del Estatuto del partido político nacional MORENA; 11 y 12 del Reglamento de la CNHJ y 26, 27, 28, 29 y 30 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y en cumplimiento a lo ordenado en el oficio emitido por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de fecha 31 de diciembre al rubro indicado, para los efectos emitidos en la misma, se anexa copia, el cual queda fijada en los estrados electrónicos de este órgano jurisdiccional junto con la presente cédula, a efecto de notificar a las partes y demás interesados, siendo las 12:00 horas del 31 de diciembre del 2020.



SECRETARIA DE PONENCIA 5

CNHJ-MORENA



Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2020

**OFICIO:** CNHJ-364/2020

**ASUNTO: RESPUESTA A CONSULTA** 

# C. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO PRESENTE

La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA da cuenta del escrito recibido vía correo electrónico de este órgano jurisdiccional en fecha 29 de octubre de 2020, por medio del cual expone lo siguiente:

"A través del presente ocurso, vengo a consultar a esta H. Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, me informe de manera inmediata, si es posible llevar acabo la integración y conformación de Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero en nuestro estado de Guerrero"

En relación a lo anterior, este órgano jurisdiccional, con fundamento en el artículo 49° inciso n, así como el 54° en su párrafo quinto del Estatuto de Morena, la CNHJ le informa:

**UNICO.** Tal y como lo señala el artículo 6° inciso f) del Estatuto que a la letra dice:

Artículo 6°. Las y los Protagonistas del cambio verdadero tendrán las siguientes responsabilidades (obligaciones):

. . .

f) Apoyar en la formación de comités de MORENA en el territorio nacional y en el extranjero.

. . .

Del precepto estatutario anteriormente invocado se desprende que es obligación de todo integrante de MORENA la integración de Comités de Protagonistas del Cambio Verdadero, lo anterior con la finalidad de colaborar con nuestro instituto político y su adecuada integración, tanto en territorio nacional como en el extranjero, motivo por el cual es correcto y necesario que se realice la integración de dichos Comités.

Así se pronunciaron por unanimidad los integrantes de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 inciso f) del reglamento de la CNHJ.

EMA ELOÍSA VIVANCO ESQUIDE **PRESIDENTA** 

DONAJÍ ALBA ARROYO SECRETARIA

ZAZIL CITLALLI CARRERAS ÁNGELES ALEJANDRO VIEDMA VELÁZQUEZ COMISIONADA

COMISIONADO

VLADIMIR M. RIOS GARCÍA COMISIONADO